

Expediente: **6817/25-A3**

Carátula: **CERGAN S.A.S C/ DALEFA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **29/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **CERGAN S.A.S, -ACTOR**

20217454868 - **DALEFA S.R.L., -DEMANDADO**

20138475426 - **BOURGUIGNON, JUAN BAUTISTA-POR DERECHO PROPIO**

20138475426 - **MANCINI, RUBEN ALBERTO-APODERADO DEL ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6817/25-A3



H106039151488

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CERGAN S.A.S c/ DALEFA S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 6817/25-A3.

ACTA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de Mayo de 2026, día y hora fijados en los autos caratulados: **JUICIO: CERGAN S.A.S c/ DALEFA S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 6817/25-A3**, a los fines de la Audiencia Testimonial prevista por el artículo 370 del CPCC, comparecen por ante S.S., la Dra. MARIA RITA ROMANO, Juez titular del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación, a parte actora CERGAN S.A.S, y su letrado apoderado, JUAN BAUTISTA BOURGUIGNON M.P. 2516. Asimismo, comparece la parte demandada DALEFA S.R.L. con la representación de su letrado apoderado EDUARDO SIXTO MARTINEZ FOLQUER M.P. 3664. Abierto el acto, la parte actora solicita poder de urgencia para actuar en el juicio, a lo que se le otorga un plazo de 48 hs para acompañar el mismo. Ambos fueron interrogados por generales de la ley y se les tomó juramento de ley. A continuación S.S. reformula el interrogatorio propuesto por la parte oferente y los testigos propuestos prestan declaraciones testimoniales en el siguiente orden:

- 1) El testigo **CLAUDIO GABRIEL AYALA - DNI N° 29.687.810** con domicilio en calle Sarmiento S/N Las Cejas, Cruz Alta, Tucumán;
- 2) El testigo Sr. **SANTIAGO ANGEL ROQUE SORIA - D.N.I. N° 21.027.471** con domicilio en MZ 10 Casa 19, Lomas de Taffí - Sector 14 - Taffí Viejo- Tucumán.

Con respecto a este último testigo, la parte actora formula tres aclaraciones; y a continuación la parte demandada también solicita aclaraciones a su testimonio.

Acto seguido la parte demandada tacha a ambos testigos en su persona y en sus dichos conforme a los fundamentos vertidos. Corrido el traslado a la contraparte, contesta las tachas, solicitando su rechazo. La Magistrada resuelve tener presentes la tachas formuladas para ser valoradas y

resueltas en sentencia definitiva.-

Con lo que se cerró el acto. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente por Secretaría para constancia. Se hace constar que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. ECF.

Actuación firmada en fecha 28/05/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.